



**Casa de la Cultura Jurídica en Chetumal,
Quintana Roo.
Versión pública de documentación vinculada a
contratación del Suministro e Instalación de Aire
Acondicionado 2021**

En términos de lo previsto en los artículos 3 fracción XXI, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I y el Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como en el punto trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firmas y rúbricas de la persona física contratista, considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a la resolución emitida el 26 de febrero de 2020, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificada con el número: CT-CUM/A-54-2019-II, disponible en el link: <https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2020-03/CT-CUM-A-54-2019-II.pdf> en la que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de cinco páginas y es parte integrante de la versión pública del acta de entrega recepción relacionado con el contrato 70210691, relativo al suministro e instalación de aire acondicionado, por el periodo del 18 de noviembre del 2021 al 27 de noviembre de 2021 para la Casa de la Cultura Jurídica en Chetumal, Quintana Roo, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Mtro. Erik Isaí Ferrer Solalinde

Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Chetumal, Q. Roo



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
Contrato Simplificado No 70210691

Siendo las 17:00 horas del día 25 de noviembre de 2021, con fundamento en los artículos 177 y 179 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del siete de noviembre de dos mil diecinueve, del Comité de Gobierno y Administración por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal, así como en el artículo 26 fracción XXII del Reglamento orgánico en Materia de Administración, ambos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se congregan en convocatoria de trabajo para realizar el acta de entrega-recepción del contrato simplificado No. **70210691**, del "Suministro e instalación de Aire Acondicionado del SITE de la Casa de la Cultura Jurídica en Chetumal, Quintana Roo", se reúnen para efecto de dar cumplimiento a esta gestión, en representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Ing. Julio César Hernández Valencia, Técnico Operativo, adscrito a la Dirección General de Infraestructura Física y el Mtro. Erik Isaí Ferrer Solalinde, Director de la Casa de la Cultura Jurídica de Chetumal, Quintana Roo y la Arq. María Andrea Segovia Díaz en su calidad de proveedor del mantenimiento.

Lo anterior a efecto de realizar el acto de Entrega-Recepción de los trabajos objeto de este contrato de servicios **No. 70210691** relativo al "Suministro e instalación de Aire Acondicionado del SITE de la Casa de la Cultura Jurídica en Chetumal, Quintana Roo".

ANTECEDENTES

Con fecha 17 de noviembre de 2021, se firmó el contrato simplificado **No. 70210691** de los servicios relativos al "Suministro e Instalación de Equipo de Aire Acondicionado del SITE de la Casa de la Cultura Jurídica en Chetumal, Quintana Roo", con un monto original de contrato de \$50,315.00 (cincuenta mil trescientos quince pesos 00/100 M.N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$ 8,050.40 (ocho mil cincuenta pesos 40/100 M.N.) resultando un monto neto de \$58,365.40 (cincuenta y ocho mil trescientos sesenta y cinco pesos 40/100 M.N.).

La Suprema Corte de Justicia de la Nación establece en este contrato, no otorgar anticipo alguno y hacer un solo pago al término y aceptación de los trabajos, por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física, llevado a cabo de manera remota a través de un Listado de Verificación.

Es decir, cubrir si así procede monto original de contrato de \$50,315.00 (cincuenta mil trescientos quince pesos 00/100 M.N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$ 8,050.40 (ocho mil cincuenta pesos 40/100 M.N.) resultando un monto neto de \$58,365.40 (cincuenta y ocho mil trescientos sesenta y cinco pesos 40/100 M.N.) para pagarse en una sola exhibición al cierre administrativo del contrato.



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

El plazo de ejecución del “contrato original” fue en un solo evento, considerando un plazo 10 días naturales, comprendido del día 18 de noviembre de 2021 al día 27 de noviembre de 2021 de acuerdo con los registros y a los plazos de término del contrato. Pero por cuestiones de cierre presupuestal se terminó antes del tiempo estipulado, es decir el día 23 de noviembre.

HECHOS

De conformidad con lo señalado en el artículo 176 del citado Acuerdo General de Administración XIV/2019, la empresa contratista dio aviso de la finalización de los trabajos por medio de la carta de terminación, de fecha 17 de noviembre de 2021 en la que señaló como fecha de terminación el día 23 de noviembre de 2021, cuatro días antes de la fecha estipulada y a fin de que el área técnica se encuentre en condiciones de solicitar la documentación necesaria para llevar a cabo las acciones de verificación para que la Suprema Corte de la Nación revise la debida conclusión de los trabajos.

En virtud de las determinaciones tomadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en atención al desarrollo de la emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), la Dirección General de Infraestructura Física se encuentra atendiendo la entrega recepción de los mantenimientos de manera remota con apoyo del personal de las Casas de la Cultura Jurídica, por lo que el mecanismo se detallará a continuación:

En principio constatándose los alcances descritos a continuación:

- **Suministro e Instalación del aire acondicionado del Site de la Casa de la Cultura Jurídica en Chetumal, Quintana Roo.**

WWC80DqFPuhQRReZHDJhM/+p45qgYx6TLsZHIdci/Coo=



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SI.A.A.01	Suministro de equipo de aire acondicionado tipo MINI-SPLIT, con capacidad de 2.0 T.R. (24,000 btu/h) marca TRANE, modelo evaporadora 4MXW2324A1000, modelo evaporador 4TXK2324A1P tipo HI-WALL características eléctricas del sistema 220/2/60. (R-410A) P.U.O.C.T.	PZA	1.00
SI.A.A.02	Instalación de equipo de aire acondicionado tipo MINI-SPLIT, con capacidad de 2.0 T.R. (24,000 btu/h) marca TRANE, modelo evaporadora 4MXW2324A1000, modelo evaporador 4TXK2324A1P tipo HI-WALL características eléctricas del sistema 220/2/60. (R-410A) P.U.O.C.T.	JGO.	1.00
SI.A.A.03	Suministro y fabricación de base de ángulo de fierro de 1 1/2" x 1 1/2" x 1/8" con una altura de 1.20 m, para interruptor de cuchillas. Incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta. P.U.O.C.T.	PZA	1.00
SI.A.A.04	Suministro e instalación de tubería de cobre flexible tipo "REFRIGERACIÓN" de 5/8" de diam. marca NACOBRE o IUSA. P.U.O.C.T.	ML	9
SI.A.A.05	Suministro e instalación de tubería de cobre flexible tipo "REFRIGERACIÓN" de 1/4" de diam. marca NACOBRE o IUSA. P.U.O.C.T.	ML	9
SI.A.A.06	Suministro e instalación de Aislamiento tipo armaflex de 3/4" de espesor y para tubo de 5/8". P.U.O.C.T.	ML	9
SI.A.A.07	Suministro e instalación de Aislamiento tipo armaflex de 3/4" de espesor y para tubo de 1/4". P.U.O.C.T.	ML	9
SI.A.A.08	Suministro e instalación de Cable uso rudo de 4x14 marca CONDULAC (para evaporador-condensador). P.U.O.C.T.	ML	10
SI.A.A.09	Suministro e instalación de Tubería PVC de 1/2" de diam. P.U.O.C.T.	ML	1
SI.A.A.10	Desmantelamiento de equipo de aire acondicionado existente, en el área de SITE. P.U.O.C.T.	JGO.	1.00
IE.A.A.01	Suministro e instalación de Interruptor de Seguridad, clase 3130 servicio general nema tipo 3R, intemperie, de 2x30 amperes, cat. D221NRB, marca Square'D, Incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta, P.U.O.C.T.	PZA	1.00
IE.A.A.02	Suministro e instalación de tubo licuatite de 13mm de diámetro marca Omega o su similar en especificaciones así como ser una marca comercializable en la república mexicana y en su calidad. Incluye: 3 puntas de cable eléctrico aislado calibre AWG y una punta de cable eléctrico desnudo marca condumex, materiales, mano de obra, equipo y herramienta. P.U.O.C.T.	ML	3.00

WWC80DqFPunQRReZHDJhM/+p45qgYx6TLsZHIdc/Coo=



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

CONCLUSIÓN

Los trabajos motivo del contrato simplificado de carácter de adjudicación directa **No. 70210691**, relativo a los trabajos del "**Suministro e instalación del aire acondicionado del SITE la Casa de la Cultura Jurídica en Chetumal, Quintana Roo**", fueron concluidos en fecha de término comprometida, de acuerdo con los alcances y especificaciones de los conceptos del catálogo, proporcionado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

RESUMEN DE IMPORTES FINIQUITO DE OBRA	
IMPORTE CONTRATADO	\$50,315.00
IMPORTE TOTAL EJERCIDO	\$50,315.00
IMPORTE DE OBRA NORMAL	\$50,315.00
IMPORTE DE CONTRATO A CANCELAR A FAVOR DE LA SCJN.	\$0.00
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$8,050.40
RETENCIÓN DE IVA	\$0.00
RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES	\$0.00
NETO A PAGAR	\$ 58,365.40

Con base en el artículo 169 fracción V del AGA XIV/2019 la empresa entrega una garantía por vicios ocultos de los trabajos realizados por un periodo de doce meses, a partir de la recepción del "Suministro e instalación de aire acondicionado del SITE de la Casa de la Cultura Jurídica en Chetumal, Quintana Roo", con una cobertura en materiales y mano de obra. Asimismo, la empresa hace entrega de la carátula de estimación, resumen de partidas e informe por escrito con soporte fotográfico.

No habiendo más que asentar se cierra la presente acta entrega-recepción, firmando al calce y al margen por quien participan, manifestando su conformidad en el contenido de la presente y reservándose la Suprema Corte de Justicia de la Nación la aplicación de la garantía otorgada, por fallas que presenten los trabajos motivo de este contrato, así como el derecho de hacer cualquier reclamación por vicios ocultos y/u observaciones que surjan de una futura revisión por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación siendo las 18:10 horas del día 25 de noviembre de 2021.



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN
CHETUMAL, QUINTANA ROO**

**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

Mtro. Erik Isaí Ferrer Solalinde
Director

Ing. Julio César Hernández Valencia
Supervisor

POR EL PROVEEDOR CONTRATADO

Proveedor del mantenimiento

WWC80DqFPuhQRReZHDJhM/+p45qgYx6TLsZHIdc/Cco=